



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte.

Proceso	Simulación
Demandante	Auxilio del Socorro Molina -Rivera y Otra
Demandado	Orlando de Jesús Molina Rivera
Radicado	05001 40 03 028 2019 01386 00
Instancia	Primera
Providencia	Allega citación

Se allega la anterior citación para la notificación personal con resultado efectivo, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tomada en cuenta, toda vez que en el formato de citación para la notificación personal no se indicó correctamente la fecha de la providencia a notificar.

Se insta a la apoderada judicial de la parte demandante para que intente nuevamente la citacion para la notificacion personal de conformidad al artículo 291 del C. G del Proceso, allegando la respectiva prueba de entrega emitida por la empresa de servicio postal utilizada.

NOTIFÍQUESE,


ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ



10.

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. _____ fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy _____ de
_____ de 2020, a las 8 A.M.

Ángela María Zabala Rivera
La Secretaria